

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que se relacionan en los anexos I, II y III.

De conformidad con el artículo 61 del citado texto legal, y para evitar cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Concejalía-Delegada de Medio Ambiente, sita en Vía Complutense, número 130, de Alcalá de Henares, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

ANEXO I

Acto: resoluciones del concejal-delegado de Medio Ambiente por la que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores por infracción a las ordenanzas municipales.

Número de orden. — Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF/CIF/NIE/Pasaporte. — Artículo infringido/Ordenanza. — Sanción. — Ciudad

1. — 20130746. — 174, de 23 de enero de 2014. — Constantin Rosu. — Y-1768140-Y. — 101.1, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa por importe de 601 a 1.500 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

2. — 20140015. — 170, de 23 de enero de 2014. — Antón Niculai. — X-8792854-T. — 30.1, leve, ordenanza para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa por importe de hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

3. — 20140017. — 170, 23 de enero de 2014. — Yashemino Ventura. — Y-1814466-X. — leve, 30.1, ordenanza para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa por importe de hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

4. — 20140008. — 174, de 23 de enero de 2014. — Dominus Insulae. — B-83046649. — 100.2, muy grave, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa por importe de 1.501 a 3.000 euros. — Madrid.

5. — 20140043. — 231, de 27 de enero de 2014. — Astral Vap. — B-11512449. — 101.10, grave, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa por importe de 601 a 1.500 euros. — Alcalá de Henares.

6. — 20130916. — 130, de 17 de enero de 2014. — Petrica Crisu. — X-9645082-D. — 30.1, leve, ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

7. — 20130791. — 129, de 17 de enero de 2014. — Marius Milos. — X-4675728-N. — 102.19. — Leve, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa de 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

8. — 20130792. — 128, de 17 de enero de 2014. — Discoteca Pirámide. — Grave 101.9, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa de 601 a 1.500 euros. — Coslada.

9. — 20130875. — 127, de 17 de enero de 2014. — Aarón Nieto Queipo. — 09050199-K. — Grave, 13.2.d), y muy grave, 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. —

Multa por importe de 301 a 2.401 euros por la infracción grave y multa por importe de 2.401 a 15.000 euros por la infracción muy grave. — Alcalá de Henares.

10. — 20130914. — 127, de 17 de enero de 2014. — Alberto Rodríguez Corpas. — 09044970-J. — Grave, 13.2.d), Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. — Multa por importe de 301 a 2.401 euros. — Alcalá de Henares.

11. — 20130941. — 125, de 17 de enero de 2014. — Antonio Rubia Santos. — 52111630-R. — 30.1, leve, ordenanza para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa por importe de hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

12. — 20130933. — 125, de 17 de enero de 2014. — Antonio Pérez Guzmán. — 090237054-D. — 30.1, leve, ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

13. — 20130932. — 125, de 17 de enero de 2014. — Raúl Flores Frianza. — 09004301-P. — 30.1, ordenanza para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa hasta 750 euros. — Villalbilla.

14. — 20130854. — 2781, de 17 de diciembre de 2013. — Rubén Alfredo Guay Guacundo Chicaísa. — X-3622409-R. — Graves, 55.b).2 y 55.b).6, ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — Multa por importe de 150 a 300 euros por cada una de las infracciones. — Alcalá de Henares.

15. — 20130729. — 2782, de 17 de diciembre de 2013. — Raúl González Forjanés. — 9026450-P. — Grave, 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. — Multa por importe de 301 a 2.400 euros. — Alcalá de Henares.

16. — 20130672. — 2766, de 13 de diciembre de 2013. — Sergio Simón Bris López. — 102.2, leve, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa de 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

17. — 20140054. — 231, de 27 de enero de 2014. — Circus Kaos, Sociedad Limitada. — B-98393473. — 101.9, grave, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

18. — 20140051. — 230, de 27 de enero de 2014. — Gema Muñoz Zorío. — 09017700-K. — Muy grave, 55.c).8, ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — Multa por importe de 300 a 1.200 euros. — Villalbilla (Madrid).

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días, en el caso de infracciones leves (procedimiento simplificado), o de quince días, si se trata de infracciones graves o muy graves (procedimiento ordinario), a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de no hacerlo el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

ANEXO II

Acto: resoluciones del concejal-delegado de Medio Ambiente por las que se resuelven los siguientes expedientes sancionadores por infracción a las ordenanzas municipales.

Número de orden. — Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF/CIF/NIE/Pasaporte. — Artículo infringido/Ordenanza. — Sanción. — Ciudad

1. — 20130682. — 2344, de 29 de octubre de 2013. — Jennifer Monescillo Hellín. — 09061662-F. — 102.2, leve, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Meco (Madrid).

2. — 20130675. — 2344, de 29 de octubre de 2013. — Randi Simbu Ndem. — X-21422176-W. — 102.2, leve, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

3. — 20130698. — 2341, de 29 de octubre de 2013. — Iván Barba García. — 47460006-N. — Grave, 101.1, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 601 euros. — Alcorcón (Madrid).

4. — 20130302. — 1261, de 5 junio de 2013. — María López Elices. — 09033370. — Grave, 55.b).2 y 55.b).7, ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 151 euros por cada una de las infracciones. — Alcalá de Henares.

5. — 20130461. — 1372, de 18 de junio de 2013. — Julio Marco Cabrillo. — 13748269-L. — Grave, 55.b).10, ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 151 euros. — Alcalá de Henares.

6. — 20130494. — 2005, de 17 de septiembre de 2013. — Óliver Alberto Cuevas Méndez. — Y-0365102-Z. — 102.2, leve, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Guadalajara.

7. — 20130493. — 2005, de 17 de septiembre de 2013. — Walter Olivier Cuevas Méndez. — 03228321-H. — 102.2, leve, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Guadalajara.

8. — 20130590. — 2007, de 17 de septiembre de 2013. — Andrés Stiven Moncada Trejos. — X-8726192-S. — 102.2, leve, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

9. — 20130661. — 2346, de 29 de octubre de 2013. — Andrés Martínez Jiménez. — 09038772-W. — 30.1, ordenanza para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — 200 euros. — Alcalá de Henares.

10. — 20130613. — 2346, de 29 de octubre de 2013. — Francisco Tomás Camasca Alfaro. — 50362342-R. — 30.1, leve, ordenanza para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — 200 euros. — El Escorial (Madrid).

11. — 20130632. — 2209, de 15 de octubre de 2013. — Teresa Delgado González. — 08992043-D. — Grave, 55.b).2, ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 151 euros. — Alcalá de Henares.

12. — 20130697. — 2341, de 29 de octubre de 2013. — Roberto Gómez Fernández. — 47456827-F. — Grave, 101.1, ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 601 euros. — Alcalá de Henares.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante esta Corporación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- En particular, para los actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 11 de marzo de 2014.—El concejal-delegado de Proyectos y Conservación Urbana, Infraestructuras, Movilidad, Aguas y Medio Ambiente, Tomás Marcelo Isoldi Barbeito.

(02/2.297/14)

